

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
(CEFAFA)

0000002

FONDO: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN - SUMINISTROS

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201804 318  
No. OFICIO: del  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C. 3  
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5  
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR

ROBERTO JOSE FROT LARRAÑAGA

CONDICION DE PAGO

FECHA SUCURSAL N.SOL.:201804-64  
30/04/2018 98 GENERAL CERPROFA

NIT: 0210-170463-003-9

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO  
201400 SERVICIO DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO  
DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE CERPROFA.

CANTIDAD PRECIO UNITARIO TOTAL  
1.00 1,577.7300 \$ 1,577.73

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS  
**ROBERTO JOSÉ FROT LARRAÑAGA**  
INGENIERO ELECTRICISTA - REGISTRO No. IE 0077  
M.O.P. - V.M.V.D.U. EL SALVADOR, C.A.

*Roberto José Frot L.*  
*16 Mayo 2018*

ADMIN TITULAR: ING. SALVADOR ABREGO

Total Compra: 1,577.73  
I.V.A.: 0.00  
Total: 1,577.73

RECEBER FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA / PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, TIEMPO DE ENTREGA 4 SEMANAS, LUGAR DE ESTUDIO EN LAS INSTALACIONES DE CERPROFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en CERPROFA, ubicada en Colonia Flor Blanca, San Salvador (Aplica para bienes muebles).

NOTA: Toda reproducción de Orden de Compra por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$



Elaborado por:  
Licda. Rosa Ines de Campos

Revisado Por:  
Ing. Salvador Abrego  
Gerente de Adquisiciones  
Jefe GACI

Autorizado por:  
Ing. DEM José Antonio Pérez  
Gerente General en Funciones



Elaborado por el Jefe de Presupuesto:  
Lic. José Roberto Vasquez Vides  
Jefe de Presupuesto

En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 95 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.